



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo el 10 de abril de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

“2.º MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA POLICÍA LOCAL.

En la Mesa General de Funcionarios de 25 de marzo de 2019 se negoció una propuesta de acuerdo para la reconversión del servicio municipal de Policía Local. La propuesta contiene en su apartado primero, punto 1) la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Policía Local, sustituyendo la actual división funcional en ocho categorías de los Agentes de Policía por una división en tres categorías (P1, P2 y P3), con el objetivo de alcanzar una mayor flexibilidad operativa.

Por todo ello, vistos los informes del Servicio de Régimen Interior y de fiscalización de la Intervención General (Rfª. nº 1159/2019), y la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda lo siguiente:

**Primero:** Modificar la relación de puestos de trabajo del servicio de Policía Local en los términos siguientes:

1. Se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- 75 plazas de Policía Unidad Operativa (AE-C1-20-CE: 10.109,48).
- 6 plazas de Policía Atestados (AE-C1-20-CE: 10.109,48).
- 6 plazas de Policía Seguridad Edificios (AE-C1-20-CE: 10.109,48).
- 6 plazas Policía de Emisora (AE-C1-20-CE: 10.109,48).
- 1 plaza Policía Parque Infantil (AE-C1-20-CE: 10.109,48).
- 2 plazas Policía Sección Administrativa (AE-C1-20-CE: 10.109,48).
- 2 plazas Policía Patrulla Verde (AE-C1-20-CE: 10.109,48).
- 1 plaza Policía Alcaldía (AE-C1-20-CE: 10.109,48).

2. Se crean los siguientes puestos de trabajo:

- 12 plazas de Policía P1 (AE-C1-20-CE: 13.142,34). Puesto abierto a otras AAPP.
- 19 plazas de Policía P2 (AE-C1-20-CE: 13.445,62). Puesto abierto a otras AAPP.
- 68 plazas de Policía P3 (AE-C1-20-CE: 13.748,90). Puesto abierto a otras AAPP.

3. Se modifica el Complemento Específico (CE) de los siguientes puestos de trabajo:

- Subinspector: CE actual 13.900,26; CE nuevo 17.691,59.
- Oficial: CE actual 11.595,10; CE nuevo 15.164,25.

4. Se adscriben el 40% de las plazas de Policía P1, P2 y P3 para su posible provisión por el sistema de concurso de movilidad previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

**Segundo:** Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Toledo, 12 de abril de 2019.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-2026